Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

MODIFICATORIO No. 3 AL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2238-2023, CELEBRADO CON PEAR SOLUTIONS S.A.S.

Las Partes, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, que se rige por las cláusulas aquí señaladas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR El plazo de ejecución del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 2238 de 2023**, hasta el 25 de diciembre de 2026, de acuerdo con lo expuesto en el formato de Solicitud de Modificación Contractual - Código BS-F-01, presentado y suscrito por el supervisor.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA – "PLAZO DE EJECUCIÓN" del Anexo de Condiciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 2238 de 2023**, la cual quedará de la siguiente manera:

(…)

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 25 de diciembre de 2026…."*

CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR el valor del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 2238 de 2023** en la suma de **$ 6.169.627.939** pesos moneda corriente**,** de acuerdo con lo expuesto en el formato de Solicitud de Modificación Contractual - Código BS-F-01, presentado y suscrito por la supervisión del contrato.

PARÁGRAFO: El valor total del Contrato, incluyendo la presente adición, quedará en la suma de **$40.768.123.554,34** ***pesos*** moneda corriente, incluidos todos los impuestos, contribuciones y costos a que haya lugar.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR la Cláusula sexta del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 2238 de 2023**, la cual quedará de la siguiente manera:

CLAÚSULA SEXTA. – VALOR: *El valor del presente contrato es la suma de* **CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VENTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE** ***($40.768.123.554,34)*** *incluido IVA, y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato; de acuerdo con el pliego de condiciones y con los precios unitarios establecidos en la lista de precios de la oferta económica presentada en el SECOP II. Dicho valor está discriminado así:*

AÑO	ETAPA DE TRANSICIÓN Y APROVISIONAMIENTO	ETAPA DE OPERACIÓN Y/O SERVICIOS COSTOS FIJOS IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO BOLSA DE REPUESTOS Y SERVICIOS VARIOS IVA INCLUIDO	TOTAL ANUAL IVA INCLUIDO
2023	$ 184.146.901,00	$ 0,00	$ 0,00	**$ 184.146.901,00**
2024	$ 748.624.344,72	$ 10.030.945.614,58	$ 839.592.418,32	**$ 11.619.162.377,62**
2025	$ 0,00	$ 12.412.676.335,50	$ 1.752.819.589,22	**$ 14.165.495.924,72**
2026	$ 0,00	**13.444.071.395,75**	**1.355.246.955,25**	**$ 14.799.318.351,00**
TOTAL	**$ 932.771.245,72**	**$ 35.887.693.345,83**	**$ 3.947.658.962,79**	**$ 40.768.123.554,34**

CLÁUSULA QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra amparada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales Nos. 9926 expedido el 06 de enero de 2026 adicionado el 24 de

junio de 2026 por valor de $ 1.850.888.382 y 10026 del 06 de enero de 2026 adicionado el 24 de junio de 2026 por valor de $ 4.318.739.557 expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la ARN.

CLÁUSULA SEXTA: MODIFICAR en lo pertinente las Secciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 2238 de 2023,** de acuerdo con lo expuesto en el presente documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA – MODIFICAR los anexos técnicos del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 2238 de 2023,** así:

1. **ANEXO B-2-1 – SERVICIOS TRANSVERSALES – GESTIÓN GLOBAL DE SERVICIOS:** Modificar el anexo eliminando los servicios específicos de Arquitectura y Estándares de Servicios Tecnológicos, Gestión del Conocimiento, Mejora Continua, Analítica e Inteligencia de Servicios, Auditoría de Servicios de TI, Gestión de Cambio Organizacional, Gestión de Calidad de la Información, Gestión de Proyectos de TI, Gestión de Lanzamiento, Gestión de Implementación y Gestión de Relaciones Institucionales, quedando el modelo reducido de treinta y uno (31) a veinte (20) servicios específicos. (Se adjunta el anexo modificado)
2. **ANEXO B-5-1 – SERVICIOS TRANSVERSALES – GESTIÓN DE OPERACIÓN DE SERVICIOS:** Modificar el anexo eliminando los servicios específicos de Continuidad de la Operación de Servicios Tecnológicos y de Gestión de Remediación de Vulnerabilidades, quedando el servicio macro conformado por siete (7) componentes específicos. (Se adjunta el anexo modificado)
3. **ANEXO D – PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Modificar el anexo eliminando los perfiles de Gestor de Continuidad de Infraestructura y Gestor de Remediación de Vulnerabilidades, reduciendo el perfil de Gestor de Aplicaciones Misionales y de Apoyo de tres (3) a un (1) recurso y el de Gestores de Gestión Global de Servicios de cuatro (4) a tres (3), pasando el equipo mínimo de treinta y siete (37) a treinta y dos (32) recursos. (Se adjunta el anexo modificado)
4. **ANEXO C – ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO:** Modificar el anexo eliminando el indicador de Disponibilidad del Servicio de Telefonía (ítem 19) en lo correspondiente a las funcionalidades retiradas y ajustando los esquemas de penalización de los ANS 7, 8, 26 y 27, con la incorporación de la obligación de entrega de planes de mejora según el nivel de meta alcanzado. (Se adjunta el anexo modificado)
5. **ANEXO B-4 – SERVICIO MACRO DE GESTIÓN RED LAN/WLAN:** Modificar el anexo eliminando la Gestión de Protocolos IPv4 e IPv6, incluyendo el numeral 4.4 y las obligaciones asociadas a la adopción del protocolo IPv6 en dual stack. (Se adjunta el anexo modificado)
6. **ANEXO B-10 – SERVICIOS ESPECÍFICOS – TELEFONÍA IP:** Modificar el anexo eliminando el Servicio de Fax en su totalidad (numeral 4.3), la funcionalidad de supervivencia en los grupos territoriales, el control y archivo de registros de detalle de llamadas (CDR) y las pruebas asociadas. (Se adjunta el anexo modificado)
7. **ANEXO B-6 – SERVICIOS ESPECÍFICOS – GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE USUARIO FINAL:** Modificar el anexo eliminando las obligaciones relativas a la disposición de un laboratorio para mantenimiento correctivo y a la asunción de los costos de transporte de equipos entre las sedes y dicho laboratorio. (Se adjunta el anexo modificado)
8. **ANEXO B-5-2 – SERVICIOS ESPECÍFICOS – GESTIÓN DE SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**: Modificar el anexo eliminando las obligaciones relacionadas con la administración de plataformas E-learning, el servicio de arquitectura y la gestión de servicios conexos de plataformas de firma electrónica (numeral 4.4), precisando que el servicio de firma electrónica se prestará únicamente hasta el 31 de julio de 2026. (Se adjunta el anexo modificado)
9. **ANEXO B-8 – SERVICIOS TRANSVERSALES – GESTIÓN DE ACTIVOS DE TECNOLOGÍAS**: Modificar el anexo eliminando del componente de Gestión de la Configuración las obligaciones de automatización del proceso mediante la solución Aranda y de carga de información en la CMDB. (Se adjunta el anexo modificado).

CLÁUSULA OCTAVA- COMUNICACIÓN A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA. El CONTRATISTA se compromete a informar el contenido de la presente modificación y a cargar dicho modificatorio en la plataforma Secop II, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 2238 de 2023.

CLÁUSULA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO: Las Partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA DÉCIMA- VALIDÉZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones conservan su vigencia, alcance y exigibilidad.

ANEXOS: Se anexa a la presente modificación los anexos técnicos:

ANEXO B-2-1 SERVICIOS TRANSVERSALES -GESTIÓN GLOBAL DE SERVICIOS
ANEXO B-5-1 SERVICIOS TRANSVERSALES - GESTIÓN DE OPERACIÓN DE SERVICIOS
ANEXO B-5-2 SERVICIOS ESPECÍFICOS - GESTIÓN DE SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
ANEXO B-10 SERVICIOS ESPECÍFICOS – TELEFONÍA IP
ANEXO B-6 SERVICIOS ESPECÍFICOS – GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE USUARIO FINAL
ANEXO B-4 SERVICIOS ESPECÍFICOS – SERVICIO MACRO DE GESTIÓN RED LAN / WLAN
ANEXO B-8 SERVICIOS TRANSVERSALES– GESTIÓN DE ACTIVOS DE TECNOLOGÍAS
ANEXO C - ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO
ANEXO D - PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proyectó. Dina Luz Soto Bastidas- Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Laura Fernanda Gomez Ramirez - Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Aprobó: Juan Pablo Rendon García – Asesor / Coordinador Grupo de Gestión Contractual